



Código de Buenas Prácticas

Santiago de Chile – Octubre 2020

***.... construyendo confianza
a través de nuestra forma de actuar***

El objetivo de este Código de Buenas Prácticas es el fortalecimiento de nuestra conducta empresarial y además generar conciencia acerca de la importancia del actuar transparente y ético.

Aquí, conforme a las exigencias de nuestro hacer profesional, describimos los valores, los principios y las normas aplicables a todos los que formamos CMI-EQUIP SpA., sobre las cuales construimos nuestra relación con nuestros clientes, socios comerciales y colaboradores.

Por lo tanto, todos los colaboradores de CMI-EQUIP SpA deben actuar de acuerdo con este Código, así como aplicar y defender activamente sus valores, principios y reglas. Todos somos responsables de que su cumplimiento sea una parte vital de nuestro negocio, su crecimiento y éxitos futuros, con el fin de preservar y mejorar la reputación de CMI-EQUIP como una empresa socialmente responsable.



INTEGRIDAD

CMI-EQUIP entrega sus servicios y realiza sus negocios de acuerdo con las leyes vigentes, a sus estatutos, manual interno y demás reglamentos. El directorio, la gerencia y los empleados se comprometen a mantener un comportamiento legal responsable e integral.

Todos relacionados con CMI-EQUIP SpA. deben asegurar que las decisiones que adoptan en su trabajo diario son acordes con los requisitos de nuestro Código Ético. Los socios comerciales de CMI-EQUIP SpA., principalmente Intermediarios, Joint-Ventures, Subcontratistas, Agentes y Proveedores también están obligados ajustarse a nuestro Código Ético siempre que tengan negocios con nosotros o actúen en nuestro nombre.

LIBRE COMPETENCIA

CMI-EQUIP respeta y promueve la libre competencia y tiene el firme compromiso de dar estricto cumplimiento a las diversas legislaciones vigentes sobre la materia. En concordancia con lo anterior, desaprueba cualquier ilícito contrario a la libre competencia.

En el caso de que funcionarios de CMI-EQUIP tengan acceso a información sensible, adoptarán las medidas necesarias para evitar que la misma pueda ser utilizada de forma que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia.

CONFLICTOS DE INTERESES



Separación de Intereses comerciales y personales

Los recursos financieros, activos y equipos, servicios e información confidencial obtenidos por CMI-EQUIP no pueden ser usados para obtener cualquier tipo de ventaja personal o para terceros.

Regalos, Invitaciones y otras regalías

No se aceptan ni se entregan regalos, invitaciones y otras regalías que excedan el valor comercial de UF 3,50. En todo caso, sea cual sea el valor, los regalos, invitaciones y otras regalías, no pueden incidir de ninguna manera en las decisiones que se adopten en cualquier ámbito de las actividades de CMI-EQUIP. Además, deben cumplirse las regulaciones legales especiales que aplican a cargos oficiales. (Ley del Lobby o similar)

Identidad

El directorio, la gerencia, los colaboradores y cualquier otra persona que actúa en nombre de CMI-EQUIP están obligados a mostrar claramente si están actuando a título personal o de la empresa. Para esto último, deben estar debidamente autorizados.

OCUPACIONES SECUNDARIAS, MANDATOS, PARTICIPACIONES

Si directores o colaboradores aceptan una ocupación secundaria, un mandato o una participación comercial, esto no puede afectar los intereses de CMI-EQUIP, ni el desempeño personal.

La empresa deberá ser oportunamente informada de la existencia de estas actividades.

Asimismo, para el desarrollo de estas actividades no se puede usar la infraestructura, contactos, ni información interna de CMI-EQUIP. Tampoco pueden usarse recursos de CMI-EQUIP para fines ajenas a lo necesario para realizar sus tareas en la empresa.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD

CMI-EQUIP está comprometida a proteger sus datos propios y los de sus clientes como exigido por la ley. Se guarda la confidencialidad de la información, de los secretos y de los datos personales y comerciales.

COMPORTAMIENTO

Las relaciones entre directores, gerentes, colegas y colaboradores se caracterizan por su profesionalismo, respeto mutuo, trato digno y tolerancia. CMI-EQUIP respeta y protege la dignidad de sus empleados. Esto incluye la creación de un ambiente laboral seguro y profesional, independientemente de consideraciones como raza, género, discapacidades, religión, creencias, edad u orientación sexual. La gerencia actúa como modelo y promueve la responsabilidad y la iniciativa personal entre los colaboradores. El desarrollo y la capacitación de sus colaboradores es uno de los valores esenciales de la empresa.

Es tarea de todos involucrados fomentar un ambiente laboral motivador, en el cual se transmitan valores positivos para desarrollar un trabajo óptimo y respetuoso.



REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN

Implementación

El presente Código de Buenas Prácticas fue aprobado el 28 de septiembre de 2020, y entró en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Es tarea de la gerencia y del directorio poner en práctica y promover el código de ética de manera adecuada. El directorio, los miembros de comités, así como los colaboradores, deben ser informados sobre las cláusulas de este código de ética. El directorio, la gerencia y las jefaturas son responsables del cumplimiento de este en sus respectivas áreas.

Complementos

Este Código de Buenas Prácticas se complementa con los demás Reglamentos, el Manual Interno, los acuerdos, los procedimientos y otros documentos y protocolos vigentes de CMI-EQUIP.

Revisiones

El documento será revisado y actualizado al menos cada tres años.

Reportes

Los miembros del directorio, de la gerencia y los colaboradores tienen el derecho y el deber de reportar posibles y potenciales violaciones de nuestro Código o de la ley vigente. Las respectivas denuncias pueden dirigirse a los supervisores directos, a la gerencia o al directorio, quienes investigarán los casos y tomarán las acciones pertinentes.

Todas las personas que realizan denuncias con buena fe, es decir, con motivos razonables para creer que la información reportada es verdadera, serán protegidas de cualquier represalia.



Santiago de Chile, Octubre 2020



Rainer Bleck
Gerente General
CMI-EQUIP SpA